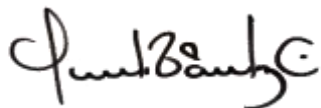


INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.

La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

DISPONE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANELO

ORDINARIO

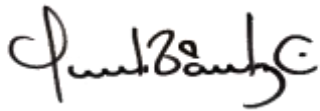
DEMANDANTE: ANGÉLICA MARÍA GÓMEZ CÓRDOBA

DEMANDADO: **LASKIN S.A.**

RADICACIÓN: 2019-427

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.

La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

DISPONE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANELO

ORDINARIO

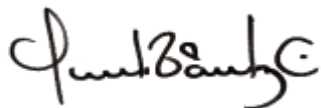
DEMANDANTE: JHON JAIRO COY

DEMANDADO: **HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO**

RADICACIÓN: 2017-546

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.

La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

DISPONE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANELO

ORDINARIO

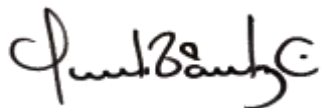
DEMANDANTE: WILSON JAIMES PINTO

DEMANDADO: **ALMACENES EXITO S.A.**

RADICACIÓN: 2019-041

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.

La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

DISPONE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

ORDINARIO

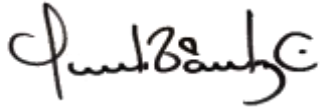
DEMANDANTE: JOSE IGNACIO SERRANO SIERRA

DEMANDADO: **TELMEX COLOMBIA S.A.**

RADICACIÓN: 2019-160

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.

La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

DISPONE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

ORDINARIO

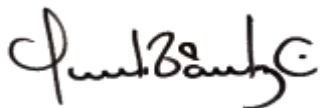
DEMANDANTE: ANGELA YIDID CASTAÑEDA QUIJANO

DEMANDADO: **ALMACENES LA 14 S.A.**

RADICACIÓN: 2019-328

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.

La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

DISPONE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANELO

ORDINARIO

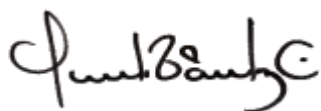
DEMANDANTE: EVELIO DE JESUS ESCOBAR ECHEVERRY

DEMANDADO: **JOSEPH BORYSOWSKI PIERRE y OTRA**

RADICACIÓN: 2019-487

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.

La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

DISPONE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANELO

ORDINARIO

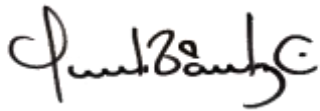
DEMANDANTE: NELLY BEDOYA DE ROJAS

DEMANDADO: **LA MARAVILLA S.A. EN LIQUIDACIÓN**

RADICACIÓN: 2018-556

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.

La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

DISPONE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

ORDINARIO

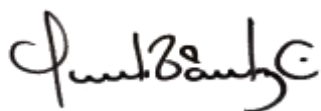
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO BORRERO RONGA

DEMANDADO: **POLLOS EL BUCANERO S.A.**

RADICACIÓN: 2019-219

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.

La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

DISPONE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANELO

ORDINARIO

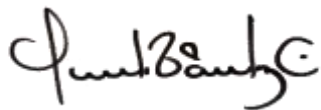
DEMANDANTE: LUIS BERNARDO SALAZAR LEON

DEMANDADO: **AFP PORVENIR S.A.**

RADICACIÓN: 2019-678

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.

La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

DISPONE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANELO

ORDINARIO

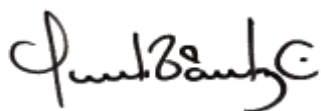
DEMANDANTE: MIGUEL FERNANDO VÁSQUEZ ABADÍA

DEMANDADO: **SOCIEDAD VÍAS DE CALI S.A.S. y OTROS**

RADICACIÓN: 2017-783

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.

La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

DISPONE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

ORDINARIO

DEMANDANTE: MAGALY ZAMBRANO

DEMANDADO: **COSMITET**

RADICACIÓN: 2018-575